

No acortados para que les pare el mismo por Juyzio que si se hubieran hallado personas.

La Ciudad. dize que a halla congrandas empresas y deudas para satisfacer a su Mage. lo que se debe ya otros acordos y no tiene de que valerse sino de sus deudas y affijos atrasados y presentes. y para que se cobren. Conto de eny dade y de omision. Recuerda que los P.<sup>os</sup> Bachin Segado (Carroño) y Don Andres Ronique de Caracas Reg.<sup>s</sup> hagan judicialmente ante el superior e inferior y a las otras tres tribunales todas las diligencias que conuenzan. Contra los dhos deudores hecha tanto que sea cobrado de ellos la cantidad que cada uno de ellos con questa Ciudad yra saliendo de tantos años y para los otros que se offrecieren y para el soldado. libren en el mto. de propios los mto. necesarios que con sus cedulas y sea cuando se le crevieran en quanto.

Don Andres de Alcalá Cirujano  
de Alcalá  
98. M.  
da  
H. L.

Don Andres de Alcalá Cirujano. tiene pedido se le paguen noventa y ocho R.<sup>s</sup> que se le dieron por aver deudido desde veinte de Marco de quarenta y quatro. hasta diez y seis de diez del que son nueve meses menos quatro dias en la suma y viruta de los p.<sup>os</sup> enfermos del Hospital de esta Ciudad avaron de de de duados de salario al año. por quanto. oy fuese el dho officio de don Leon Jimenez de diez y siete del dho diez con el mismo salario. por haver fho ausencia el dho Andres de Alcalá. y por haver constado a sus odhos por Cons.<sup>o</sup> del cont.<sup>o</sup> de esta Ciudad. Recuerda que el may. de propios le pague la dha cantidad. y se le despache libi. en forma como razon dell el dho Cons.<sup>o</sup>

Don Diego Leon Cirujano  
132 M.  
da  
H. L.

Diego Leon Cirujano. tiene pedido se le paguen dosducados de un año de salario por aver estado en el Hospital de esta Ciudad al cura de los soldados enfermos. que cumplio a diez y seis de diciembre de seis y quarenta y cinco. y por haverlo asi certificado el Cons.<sup>o</sup> de esta Ciudad. Recuerda que el may. de propios le pague los dhos dosducados que con libi. en forma como razon della el dho Cons.<sup>o</sup> de se le crevieran en quanto.

